

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17782 BARCELONA

Dña. Natalia Ramos Lain, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Madrileña de Elevación Tecnológica, S.L. y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones:

Procedimiento: Concurso voluntario 58/2009-C5

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 04/03/2013

Sociedad mercantil concursada: Madrileña de Elevación Tecnológica, S.L.

Los autos quedan en la Secretaría del Juzgado para que se instruyan los interesados.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto cualquier acreedor o cualquier persona legítimamente interesada podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso, de conformidad con el artículo 168 y siguientes de la Ley Concursal.

Barcelona, 16 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023885-1